LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. RAD. 11001418901120210032100 COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION vs. MARIELA BECERRA MONTENEGRO CC. 39521835

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Mar 2/08/2022 8:17

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;JJ Cobranzas y Abogados <gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co>

SEÑOR
JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLES BOGOTÁ D.C.
E._____ **S.**_____ **D.**

Referencia: Proceso Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
Contra: MARIELA BECERRA MONTENEGRO CC. 39521835
Radicado: 11001418901120210032100

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

--
MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

SEÑOR
JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLES BOGOTÁ D.C.
E._____ S._____ D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
Contra: MARIELA BECERRA MONTENEGRO CC. 39521835
Radicado: 11001418901120210032100

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

• Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE: **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($24.209.307,59)** Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,

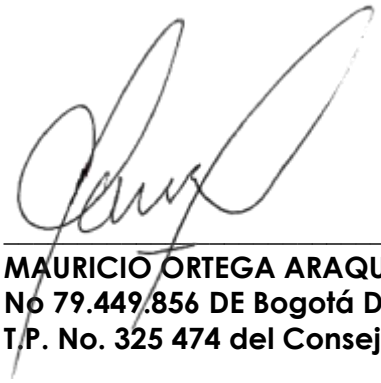

_____
MAURICIO ORTEGA ARAQUE C.C.
No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

JJCOBRANZAS&ABOGADOS S.A.S
ELABORADO POR: DC